

A PESAR DEL FALLO VALIDADO POR LA CORTE SUPREMA

Cristina Kirchner saca a sus abogados a la cancha: piden revisar la condena

Dicen tener pruebas en la causa Vialidad que favorecen a la expresidenta. En principio buscaría que la habiliten a ser candidata

Más de un mes después de la presentación realizada ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas por la condena en la causa Vialidad, los abogados de Cristina Kirchner (Carlos Beraldi, Rafael Valim y Javier Borrego) ofrecieron ayer una conferencia de prensa en un hotel porteño, donde anunciaron el hallazgo de “nueva prueba” en la causa y anticiparon que presentarán un recurso de revisión para suspender o eliminar la condena a la ex presidenta.

“La sentencia a Cristina es injusta y la imputación fue absolutamente falsa”, dijo Beraldi a modo de apertura de su exposición. Dijeron, básicamente, que esas pruebas, según su criterio, demostrarían que la expresidenta no benefició de manera indebida a Lázaro Báez y al Grupo Austral, que éste encabezaba. De esta manera construirán una estrategia para intentar suspender, al menos momentáneamente, la inhabilitación para ejercer cargos públicos de por vida, que fue uno de los agravantes de la condena a prisión.

¿BÁEZ RECIBIÓ MENOS PLATA?
Durante la conferencia, el equipo legal mostró un informe técnico elaborado por Specs Consultoría. El estudio concluyó que el Grupo Austral recibió apenas el 0,85% de los fondos asignados a un fideicomiso administrado por la Dirección Nacional de Vialidad, establecido por el decreto 54/2009 que firmó Cristina. Los desembolsos superan los 18,6 millones de dólares. “Nunca dejamos de investigar y de buscar las medidas de prueba. El 6 de agosto de este año, en el marco de la causa que se llama Los Cuadernos, también armada contra Cristina Kirchner, compareció un testigo convocado por la fiscalía, un técnico que se desempeña en la Dirección de Vialidad. Era una base de datos en la que aparecía cómo se habían gastado los fondos del fideicomiso por el que habían acusado a Cristina. ¿Qué encontramos? Que cuando se hablaba de la utilización de los fondos a Vialidad por el artículo 54 se hizo una inversión de 2000 millones de dólares. A Lázaro Báez se le había asignado el 1% (0,85%) entre el 29 de enero de 2009 y el 10 de diciembre de 2015. La información demuestra que lo que se había dicho en la sentencia es falso”, argumentó Beraldi.



CRISTINA, SALUDA DESDE EL BALCÓN

Los defensores de la exmandataria resaltaron que “el principal destinatario” de esos fondos entre 2009 y 2015 fue IECSA S.A., que “es una empresa del primo del expresidente Mauricio Macri”, el empresario Ángel Calcaterra. Luego tomó la palabra el abogado brasileño Valim, que defendió a Lula en su país. “Esta prueba marca un giro decisivo en el caso. No hay ningún fundamento fáctico para condenarla”, dijo. Fue quien precisó un ranking de empresas que fueron destinatarias de los fondos de Vialidad durante el período investigado. Lo dicho: según ese relato el grupo de Báez tuvo una participación mínima.

Momentáneamente buscan suspender la inhabilitación para ejercer cargos públicos de por vida

Por último, tomó la palabra el español Borrego, que dijo que se condenó a Cristina “porque estorbaba”. Además, cuestionó el párrafo de la inhabilitación perpetua para ocupar cargos públicos. “Le dedicaron apenas 11 líneas. Querían quitar de la escena política a una expresidenta”, dijo. “Esto tiene tres vías: el Comité Internacional de Derechos Humanos, una vía de revisión y una vía interna para terminar con la injusticia contra la ex presidenta”, concluyó. Beraldi es el abogado que llevó la defensa de la expresidenta en la causa Vialidad. Valim y Borrego se sumaron recientemente al equipo de abogados en tren de encarar la presentación ante el comité de Derechos Humanos de la ONU.

“Nuestro propósito es que esta condena caiga, que Cristina quede en libertad y que reanude su actividad política. Iremos paso a paso”, dijo Beraldi. Y agregó: “Frente a estas nuevas pruebas, estamos en condiciones de que un tribunal de Justicia pueda suspender los efectos de esta condena. Cristina sabe que esto puede demorar un tiempo”. No es lo que piensan la mayoría de los juristas argentinos que se han expresado sobre la cuestión.

VAN A CASACIÓN

Los abogados adelantaron que presentarán un recurso de revisión ante la Cámara de Casación Penal en la búsqueda de que se suspendan los efectos de la condena, lo que incluye la inhabilitación política y electoral. Ese tribunal de alzada, se recuerda, ya había avalado la decisión del tribunal que la condenó.

El sitio Infobae citó ayer declaraciones de un magistrado de los tribunales federales de Comodoro Py que intervino en la causa Vialidad, sin nombrarlo. Señaló que esta cuestión no es nueva, sino que ya fue “tratada y rechazada varias veces” durante el proceso. Además, subrayó que el informe presentado ayer se basa en datos nacionales, mientras que en el juicio a Cristina se debatió solamente la corrupción de la obra pública en la provincia de Santa Cruz, donde Lázaro Báez se quedó con “cerca del 85% de las obras”.

Hay una veta política en todo eso, claro. Cristina apunta a mantener viva la posibilidad de convertirse en una alternativa electoral para las presidenciales de 2027, en medio de la cruda interna que atraviesa el peronismo y que la enfrenta, sobre todo, a Axel Kicillof, ya lanzado a la carrera presidencial. Por eso una de las medidas cautelares presentadas ante el organismo internacional reclama que se le levante la inhabilitación para poder competir el año próximo.

Además del intento de revertir eso, la presentación incluye otras dos medidas cautelares: una que pretenden relajar las condiciones de la prisión domiciliaria y otra que pide modificar la composición de la Corte con el argumento de que no puede tener solo tres jueces.

La resolución final del Comité será una “recomendación” al Estado.

FICHA LIMPIA EN LA MIRA

Reanudan el debate por la reforma electoral

La Libertad Avanza rechazó en el Senado el pedido de los bloques aliados de debatir la implementación de Ficha Limpia en forma separada de la reforma electoral, cuyo eje central es la eliminación de las PASO, una propuesta que sigue sin lograr los votos necesarios.

El debate sobre la reforma electoral se reanudó ayer en la comisión de Asuntos Constitucionales, que preside el senador libertario Agustín Coto, luego de permanecer frenada durante cuatro meses por las diferencias entre el oficialismo y los bloques de la oposición dialoguista.

El debate quedó ahora en cuarto intermedio, sin una fecha definida para su reanudación, mientras el oficialismo busca reunir los consensos necesarios para avanzar con la reforma electoral y resolver el principal punto de conflicto: el futuro de las PASO.

En el oficialismo esperan que el Gobierno nacional pueda reunir los votos necesarios para cumplir con su objetivo central: evitar la realización de las elecciones primarias obligatorias en 2027 para definir los candidatos presidenciales y a legisladores nacionales.

Uno de los datos centrales de la reunión fue que los bloques aliados de la UCR y el PRO volvieron a reclamar que Ficha Limpia se trate en forma separada, mientras mantienen sus diferencias con el principal objetivo del Gobierno: la eliminación de las PASO.

CRISIS EN LA CONSTRUCCIÓN

Sturzenegger: “Le regalan la plata a la UOCRA”

El ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, cargó ayer contra la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO) y la acusó de “regalar plata” a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), el gremio de ese sector. Las declaraciones del funcionario se dieron en el marco del evento de la celebración del Día de la Exportación, donde previamente habló el ministro de Economía, Luis Caputo.

“Tenemos a la construcción que está por debajo de donde la recibimos. Habría que preguntarle a CAMARCO por qué firma convenios (salariales) donde le regala plata a la UOCRA, siendo que el costo de la construcción está tan caro”, sostuvo el ministro. Sus declaraciones se dan en un contexto en el que la construcción viene quedando rezagada por las políticas de carácter económico adoptadas por el Gobierno. El último dato del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) arrojó una caída pronunciada del 4,5% en julio. En cambio, Sturzenegger defendió el crecimiento que registraron las empresas del sector energético.

**JARDIN MATERNAL Y DE INFANTES
DR JOSÉ MANUEL ESTRADA**

Asamblea de socios Autoconvocados para normalizar la institución. Abierto la situación de irregularidades en que ha venido funcionando la institución y de carecer en la actualidad de autoridades vigentes legalmente constituidas, en el marco del expediente 21.209-88749 fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se convoca a asambleas de socios autoconvocados con fecha 30 de Septiembre de 2026 a las 9:00 en la sede de la institución, ubicada en Avenida 7 N° 726 Piso 4º, a los fines de tratar el siguiente orden del día: i) Motivos de la convocatoria; ii) Consideración de la aprobación del inicio del procedimiento de normalización por ante la D.P.P.J.; iii) Elección de una comisión normalizadora de 3 socios por un plazo de 6 meses.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ELECCIONARIA 2026

Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires. Asamblea General Eleccionaria. En mérito a lo establecido por la Ley 10.392, el Reglamento Electoral vigente, la Resolución de Consejo Directivo de fecha 03/08/26, por la cual se resuelve realizar la votación mediante modalidad virtual y el convenio Facultad de Informática de la UNLP (Instituto de Investigación Informática LIDI) – COKIBA, el Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires CONVOCA a la realización de ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA – MODALIDAD VIRTUAL, comienzo de la votación día lunes 9 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas y cierre de votación día viernes 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas. Los Profesionales matriculados que se encuentren en condiciones legales y reglamentarias de emitir su voto y se encuentren en los padrones, podrán emitir su voto accediendo a la plataforma web del Colegio, panel “Autogestión” (<https://enlinea.cokiba.org.ar/login>) con su usuario y clave personal. En la oportunidad se elegirán para el Consejo Directivo los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, 1er. Vocal Titular, 2º Vocal Titular, 1er Vocal Suplente, cinco (5) miembros titulares del Tribunal de Disciplina y cuatro (4) miembros suplentes y los cargos de Delegado, Secretario y Revisor de Cuentas de las 10 Delegaciones Regionales. Las Listas podrán ser presentadas hasta con treinta (30) días de antelación a la fecha de inicio del acto electoral, en los términos de los arts. 42, siguientes y concordantes del Reglamento Electoral, venciendo la presentación el día viernes 9 de octubre a las 13:00 horas. Se hace saber que las listas que se postulen a los cargos a nivel provincial deberán ser completas, con postulantes para cubrir todos los cargos a elegir del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y de las autoridades de las 10 Delegaciones Regionales. Se podrán presentar listas a nivel regional, debiendo postularse para los cargos de cada Delegación. Las listas que se presenten deberán designar a un kinesiólogo en carácter de apoderado, constituir domicilio legal en la ciudad de La Plata y denunciar correo electrónico (mail), donde serán válidas todas las notificaciones que cursare la Junta Electoral (art. 46 Reglamento Electoral), como asimismo la presentación deberá estar acompañada de una nota de aceptación de postulación de cargos firmada en original (firma ológrafa) por cada postulante, debiendo reunir cada uno los requisitos previstos en el Reglamento Electoral y la Ley 10.392 para su postulación. Fecha de apertura de votos – recuento definitivo, viernes 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas. En mérito a lo establecido por los arts. 19 inc. b), 27, 29, siguientes y concordantes de la ley 10.392 se recuerda a los matriculados que la emisión del voto es obligatorio (art. 27 ley 10.392) y para poder acceder al acto eleccionario deberán estar al día con las obligaciones colegiales (art. 28 ley 10.392) y contar con los datos actualizados de mail, usuario y contraseña en “autogestión”. Consultar padrón provisorio publicado en la web del Colegio.- Consejo Directivo COKIBA - Presidente Lic. Pablo Antonio Dolce.